

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL GASTIAZORO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: ZARRI PANTALEON CRISTOBAL s/HOY SU QUIEBRA CUERPO DE REALIZACION DE BIENES. Exp. 185/98, se ha dispuesto que el Martillero Miguel Angel Gastiazoro, proceda a vender el día 7 de Marzo de 2008 a las 15 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario de calle Entre Ríos 238, con la modalidad de venta bajo sobre con mejoramiento de ofertas conforme el Art. 212 LCQ, el inmueble propiedad del fallido, que se describe a continuación: Un lote de terreno situado en esta ciudad designado con el número veintiuno de la manzana letra "P", en el plano que sirvió de base al Martillero Don Alfredo Rouillón, para el remate que verificado en fecha quince de julio de mil novecientos veintitrés, ubicado en la calle Córdoba entre las de Servando Bayo y Pascual Rosas a los treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de la esquina de esta última calle hacia el Este, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al norte, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte con la calle Córdoba; por el Oeste con el lote veinte y fondos del quince; por el Sud con parte del catorce y por el Este, con parte del veintidós. Condiciones: El inmueble propiedad del fallido inscripto en Dominio al T° 85 F° 602 N° 50790, sito en calle Córdoba 4571 de Rosario, saldrá a la venta con la base de pesos noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve con ochenta y ocho ctvs (\$ 98.269,88), y en carácter de desocupable, con la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre art. 212 L.C.Q., siendo el acto de apertura en audiencia pública, pudiendo presentar las ofertas hasta una hora antes del día designado. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, dirigido a nombre de este Juzgado, con la firma del oferente o representante legal y sin ninguna leyendo aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna. Las mismas deberán contener si el oferente fuera persona física: apellido, nombres, documento de identidad, profesión, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio, si fuera persona jurídica: contrato social o estatutos con todas sus modificaciones, acta de designación de autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta, asimismo las mismas consistirán en un precio único efectivo, expresado en letras y números, siendo la base la suma señalada ut. Supra y a partir de la que resulte la mejor oferta realizada se podrá en el mismo acto proceder al mejoramiento. Los interesados a los fines de participar en la audiencia deberán depositar el 10% de su oferta obligatoriamente en carácter de garantía del mantenimiento de la misma. Esta garantía será reintegrada a los oferentes no adjudicatarios mediante oficio que se remitirá al Nuevo Bco. de Sta.Fe, Agencia de Tribunales, el día siguiente de la subasta. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. En la audiencia referida, los intervinientes podrán mejorar a su turno la oferta realizada por el precedente, siendo condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 1.000, de incremento de la que se intenta superar. Los oferentes que hayan presentado sus ofertas deberán estar presentes en la audiencia fijada. El adjudicatario abonará en el acto de subasta el 20% del precio más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Bco. de Sta.Fe SA, Agencia Tribunales a la orden de este juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, en dinero efectivo, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 497 del CPCC. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra, siendo a su cargo los gastos y sellados de transferencia dominial. Informa el Registro Propiedad: Dominio: Inscripto en legal forma a nombre del fallido al T° 85 C F° 602 N° 50790-Dpto. Rosario. No se registran embargos ni hipotecas.

Inhibición: T° 8 IC F° 294 N° 350411. Zarri Dondo, Pantaleón Cristóbal Doc: 3.740.247 Profesión: Jubilado: Estado Civil: Casado, Dirección: Córdoba 4571 Inscripción. Definitiva Sin Monto Juzgado de Distrito 5° Nominación. Exp. 185/98 oficio: 1498 de fecha 20/5/98 Profesional: Etchart Rodolfo Felix, Córdoba 1433 1° Piso A. Autos: Zarri Pantaleón Cristóbal s/Concurso Preventivo. T° 115 I F° 6319 N° 367598 del 1/8/03 Zarri Pantaleón Cristóbal L.E. 3.740.247 Profesión: Comerciante Estado Civil: Casado, Dirección: Córdoba 4571 Rosario Inscripción Definitiva. \$ 12.119 Capital \$ 9.119 Intereses: \$ 3.000. Nota Anterior T° 110 I F° 5309 N° 383628 del 2/4/98 Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11 de Capital Federal, Expte: 72683/94 Oficio N° 22171 fecha 27/6/03 Profesional: Rivas Vanesa Lorena, Dirección: Sarmiento 1787 PB Carcarañá. Carátula: Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Meaglia, María Esther y Otros s/Ejecución Prendaria. No se Registran Otras Cautelares. Se dispone la publicación de los Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Fiscal. El inmueble podrá ser revisado por los interesados el día previo a la subasta en el horario de 17 a 19 hs. Autos y Copia de los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 20 de Febrero de 2008. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C□23827□Feb. 25 Feb. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. 860/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 9 de Marzo de 2008, a partir de las 10 hs., en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 7 de la manzana 38, se encuentra ubicado sobre una calle pública y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 9, al Sudoeste con el lote 24, al Noroeste con el lote 6. Su Dominio consta inscripto al T° 186 F° 300 N° 197458 Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 116 E, F: 2903, N° 345908 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24 de fecha 29/05/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o

cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Febrero 14 de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□23610□Feb. 25 Feb. 27

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 924/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 9 de Marzo de 2008, a partir de las 10 hs., en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/74, es el designado como lote 2 de la manzana 32, se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 12 m. de otra calle pública hacia el Sudeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m², lindando: al frente al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 3, al Sudoeste con el lote 29, al Noroeste con el lote 1. Su Dominio consta inscripto al T° 180 F° 45 Nº 125321, Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 116 E, F: 3065, Nº 347440 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24 de fecha 01/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que

se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 14 de febrero de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□23609□Feb. 25 Feb. 27

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO FISCAL" (Expte. 1023/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 9 de Marzo de 2008, a partir de las 10 hs., en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 27 de la manzana 14, se encuentra ubicado sobre una calle Pública, a los 12 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo y linda: al Sudoeste con el lote 17, al Noroeste con el lote 13, al Noreste con calle pública y al Sudeste con el lote 15. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 174 F° 295, N° 129633. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T° 116 E, F° 3104, N° 347436 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.372,63 de fecha 01/06/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios, Comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, febrero 14 de 2008. Román O. Moscetta, secretario.

S/C□23608□Feb. 25 Feb. 27